



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 058-2023-INEN PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE ESCOBILLA PARA CIRUJANO CON CERDAS SUAVES DESCARTABLES"

En la ciudad de Lima, siendo el día 12 de febrero de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 000341-2023-OGA/INEN, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 058-2023-INEN PRIMERA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLA PARA CIRUJANO CON CERDAS SUAVES DESCARTABLES", en concordancia con los artículos 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- SILVIA MARGARITA REVELO HUANRI, Presidente Titular
- MARY ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA, Miembro Titular
- EDITH ROSARIO HILARIO GARCÍA, Miembro Titular

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20505719396	Q-MEDICAL S.A.C	Válido	02/01/2024
2	20508191597	BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.	Válido	02/01/2024
3	20519322260	SERLYMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	10/01/2024
4	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	Válido	07/01/2024
5	20609281694	GAMA IMPORT MEDICA S.A.C.	Válido	02/01/2024

II. PRESENTACION DE OFERTAS:

Posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE el día 15 de enero de 2024, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación
1	20505719396	Q-MEDICAL S.A.C	15/01/2024
2	20609281694	GAMA IMPORT MEDICA S.A.C.	15/01/2024
3	20519322260	SERLYMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/01/2024

[Handwritten signatures]



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION

Mediante MEMORANDUM N° 001-2024-CS/AS-058-2023-INEN-1 de fecha 16 de enero de 2024, el comité de selección solicita al Departamento de Enfermería, apoyo con la evaluación técnica de la oferta, Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas.

Que, mediante MEMORANDO N° 000375-2024-DENF/INEN, recepcionado por el Comité de Selección en fecha 09 de febrero de 2024, la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, adjunta el INFORME N° 027-2024-CSR-DENF/INEN, de fecha 05 de febrero de 2024, de la UPSS Central de Esterilización y Reserva, exponiendo lo siguiente:

LITERAL	DOCUMENTO	Q-MEDICAL S.A.C.	
		CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
f)	El postor deberá presentar folletería, instructivos, catálogos, ficha técnica o similares en original o copia simple remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes ofertados cumplen con las características solicitadas conforme al numeral A1 de las especificaciones técnicas.	SI CUMPLE	17 18 19
	A.1. Presentación: Individual, no estéril y tipo blister	SI CUMPLE	17
	A.2. Empaque primario: Fácil de manipular, facilidad de apertura tanto con manos húmedas como secas. Y exento de partículas extrañas.	SI CUMPLE	17
	A.2. Empaque secundario: Caja de cartón que garantice la manipulación, transporte y almacenaje	SI CUMPLE	17 18
	A.3. Material: Limpia uñas de polipropileno	SI CUMPLE	18 19
	A.4. Cepillo de cerdas suaves y flexibles	SI CUMPLE	18
	A.5. Fácil de utilizar	SI CUMPLE	18
	A.6. Manga y cerdas de polietileno de grado médico	SI CUMPLE	19
	A.7. Esponja de poliuretano de grado médico	SI CUMPLE	19
	A.8. Con esponja desechable para lavado impregnado con 20 ml de gluconato de clorhexidina al 4%	SI CUMPLE	19 32 34
	A.9. Que no irrite la piel	SI CUMPLE	34
	A.10. Acción contra bacterias Gran (+) y Gran (-)	SI CUMPLE	17 34
	A.11. Dimensiones: 45 mm x 90 mm x 35 mm +/- 2mm aproximadamente	SI CUMPLE	17
g)	Copia de la declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos de vicios ocultos.	SI CUMPLE	20
h)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (en idioma castellano, original o copia simple) del fabricante nacional o extranjero, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de producto ofertado, por ejemplo: Certificado CE de la Comunidad Europea, FDA, u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.	SI CUMPLE	24 30 31 32
i)	Certificado de Buenas prácticas de Almacenamiento (BPA), (en idioma castellano, original o copia simple)	SI CUMPLE	27
j)	Para los fabricantes nacionales se aceptará que el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluya al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).	NO APLICA	*

*El producto ofertado no es de fabricación nacional



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

LITERAL	DOCUMENTO	GAMA IMPORT MEDICA S.A.C.	
		CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
f)	El postor deberá presentar folletería, instructivos, catálogos, ficha técnica o similares en original o copia simple remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes ofertados cumplen con las características solicitadas conforme al numeral A1 de las especificaciones técnicas.	SI CUMPLE	373 8y 39
	A.1. Presentación: Individual, no estéril y tipo blíster	SI CUMPLE	39
	A.2. Empaque primario: Fácil de manipular, facilidad de apertura tanto con manos húmedas como secas. Y exento de partículas extrañas.	SI CUMPLE	39
	A.2. Empaque secundario: Caja de cartón que garantiza la manipulación, transporte y almacenaje	SI CUMPLE	39
	A.3. Material: Limpia uñas de polipropileno	SI CUMPLE	36
	A.4. Cepillo de cerdas suaves y flexibles	SI CUMPLE	37 39
	A.5. Fácil de utilizar	SI CUMPLE	39
	A.6. Manga y cerdas de polietileno de grado médico	SI CUMPLE	36
	A.7. Esponja de poliuretano de grado médico	SI CUMPLE	36
	A.8. Con esponja desechable para lavado impregnado con 20 ml de gluconato de clorhexidina al 4%	SI CUMPLE	36 39
	A.9. Que no irrite la piel	NOCUMPLE, porque en la oferta, no mencionan	
A.10. Acción contra bacterias Gran (+) y Gran (-)	NO CUMPLE, porque en la oferta no mencionan		
A.11. Dimensiones: 45 mm x 90 mm x 35 mm +- 2mm aproximadamente	NO CUMPLE, porque las dimensiones, no son las solicitadas	36 36 39	
g)	Copia de la declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos de vicios ocultos.	NO CUMPLE, porque no presentan la declaración jurada	
h)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (en idioma castellano, original o copia simple) del fabricante nacional o extranjero, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios, o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de producto ofertado, por ejemplo: Certificado CE de la Comunidad Europea, FDA, u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.	NO CUMPLE, porque no presenta el certificado de BPM	
i)	Certificado de Buenas prácticas de Almacenamiento (BPA), (en idioma castellano, original o copia simple)	SI CUMPLE	22 23
j)	Para los fabricantes nacionales se aceptará que el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluya al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).	NO APLICA	*

*Esto aplica para productos de fabricación nacional



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

LITERAL	DOCUMENTO	SERLYMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
		CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
f)	El postor deberá presentar folletería, instructivos, catálogos, ficha técnica o similares en original o copia simple remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes ofertados cumplen con las características solicitadas conforme al numeral A.1 de las especificaciones técnicas.	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.1. Presentación: Individual, no estéril y tipo blíster	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.2. Empaque primario: Fácil de manipular, facilidad de apertura tanto con manos húmedas como secas. Y exento de partículas extrañas.	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.2. Empaque secundario: Caja de cartón que garantice la manipulación, transporte y almacenaje	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.3. Material: Limpia uñas de polipropileno	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.4. Cepillo de cerdas suaves y flexibles	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.5. Fácil de utilizar	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.6. Manga y cerdas de polietileno de grado médico	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.7. Esponja de poliuretano de grado médico	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.8. Con esponja desechable para lavado impregnado con 20 ml de gluconato de clorhexidina al 4%	SI CUMPLE	NO, está foliado
	A.9. Que no irrite la piel	NO CUMPLE, en la oferta no mencionan	NO, está foliado
	A.10. Acción contra bacterias Gran (+) y Gran (-)	NO cumple, en la oferta no mencionan	NO, está foliado
A.11. Dimensiones: 45 mm x 90 mm x 35 mm +/- 2mm aproximadamente	NO CUMPLE, porque las dimensiones, no son las solicitadas	NO, está foliado	
g)	Copia de la declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos de vicios ocultos.	SI CUMPLE	NO, está foliado
h)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (en idioma castellano, original o copia simple) del fabricante nacional o extranjero, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios, o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de producto ofertado, por ejemplo: Certificado CE de la Comunidad Europea, FDA, u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.	NO CUMPLE, porque no presenta el certificado	NO, está foliado
i)	Certificado de Buenas prácticas de Almacenamiento (BPA), (en idioma castellano, original o copia simple)	SI CUMPLE	NO, está foliado
j)	Para los fabricantes nacionales se aceptará que el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluya al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).	NO APLICA	*

*Esto aplica para productos de fabricación nacional

NOTA: La empresa SERLYMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, no ha foliado su documento (oferta)

De acuerdo a la evaluación técnica de las ofertas Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas, realizadas por el área usuaria, se resume lo siguiente:

POSTOR	CUMPLE / NO CUMPLE
Q-MEDICAL S.A.C.	CUMPLE
GAMA IMPORT MEDICA S.A.C.	NO CUMPLE
SERLYMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Acto seguido el Comité de Selección realiza la verificación de los documentos obligatorios de las ofertas de los postores, de acuerdo al numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, obteniendo el siguiente resultado:

Literal	DOCUMENTOS	GAMA IMPORT MEDICA S.A.C.		Q-MEDICAL S.A.C.		SERLYMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
		CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO	005	SI	005	NO	S/F
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO	006-009	SI	007-012	NO	S/F
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO	010	SI	013	NO	S/F
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO	011	SI	014	NO	S/F
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO	013	SI	015	NO	S/F
f)	El postor deberá presentar folletería, instructivos, catálogos, ficha técnica o similares en original o copia simple remitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes ofertados cumplen con las características solicitados conforme al numeral A1 de las especificaciones técnicas.	NO	036-039	SI	017-019	NO	S/F
g)	Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos de vicios oculto.	NO	--	SI	020	NO	S/F
h)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (en idioma castellano, original o copia simple) del fabricante nacional o extranjero, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de producto ofertado, por ejemplo: Certificado CE de la Comunidad Europea, FDA, u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.	NO	--	SI	022-025	NO	--
i)	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), (en idioma castellano, original o copia simple).	NO	022-031	SI	027	NO	S/F
j)	Para los fabricantes nacionales se aceptará que el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluya al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).	(*) NO CORRESPONDE		(*) NO CORRESPONDE		(*) NO CORRESPONDE	
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
i)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	015	SI	028	SI	S/F
		NO ADMITIDO		ADMITIDO		NO ADMITIDO	

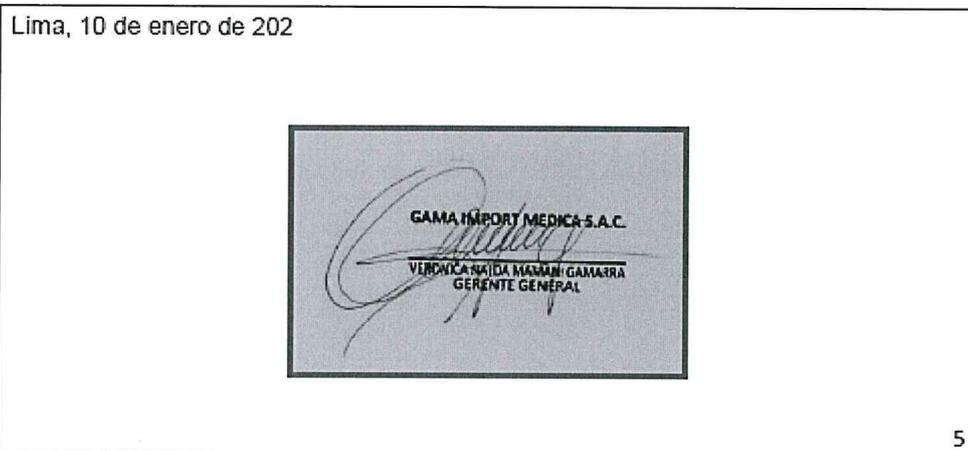
(*) El producto ofertado no es de fabricación nacional.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- De las firmas y vistos pegados en imágenes en la oferta del postor **GAMA IMPORT MEDICA S.A.C.**:

De la revisión de los documentos de presentación Obligatoria adjuntos en la oferta, se ha podido observar que los vistos y firmas del Representante Legal fueron pegados en imágenes y no rubricados, en el contenido de la oferta presentada, según se puede apreciar en las siguientes imágenes:

FIRMA



VISTO



En relación a la oferta señalada, verificada y comentada, es menester precisar que el numeral 1.6 "FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de la sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección, indica claramente que: *"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. (...). **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** (...)." (El subrayado y negrita es nuestro)*

Por otro lado, si bien el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en el numeral 60.2 del artículo 60° los supuestos de subsanación, también advierte en sus literales a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**, y b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma o foliatura del postor o su representante**, razón por la cual resultaría viable la aplicación de subsanación en la oferta del referido postor, en vista que, el Anexo N° 06 que contiene el "Precio de la oferta económica", ha sido presentado, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones, así como de las bases Integradas.

Sin embargo, con respecto a las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO**, en la folletería presentada, se ha podido evidenciar que, en las copias de los documentos presentados emitidos por el fabricante, no permite demostrar la acreditación de las siguientes características solicitadas en las especificaciones técnicas:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

A.9 Que no irrite la piel.
A.10 Acción contra bacterias Gran (+) y Gran (-).
A.11 Dimensiones: 45mm x 90mm x 35 mm +-2mm aproximadamente

Adicional a ello, de la revisión de los documentos de presentación Obligatoria adjuntos en la oferta, se ha podido evidenciar que, no han adjuntado los siguientes documentos:

g)	Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos de vicios oculto.
h)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (en idioma castellano, original o copia simple) del fabricante nacional o extranjero, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de producto ofertado, por ejemplo: Certificado CE de la Comunidad Europea, FDA, u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.

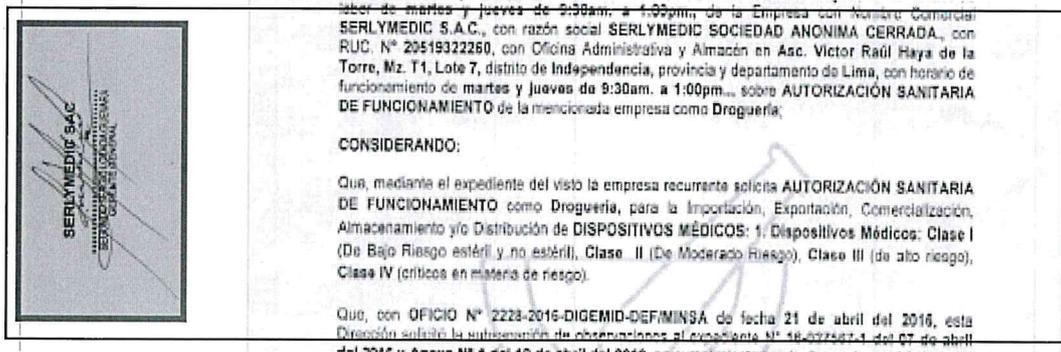
Dicho lo anterior, en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos de acuerdo al objeto de la contratación, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, asimismo, teniendo en cuenta lo señalado, resulta obligatorio que el comité de selección que al realizar la evaluación de las ofertas las realice de forma integral o conjunta, lo que implica que efectuó el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, lo cuales deben contener información plenamente consistente y congruente; pues caso contrario de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

En consecuencia, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde **NO ADMITIR LA OFERTA** del postor **GAMA IMPORT MEDICA S.A.C.**, al no haber presentado su oferta conforme los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones, así como de las bases Integradas.

- De las firmas y vistos pegados en imágenes en la oferta del postor **SERLYMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:**

De la revisión de los documentos de presentación Obligatoria adjuntos en la oferta, se ha podido observar que los vistos y firmas del Representante Legal fueron pegados en imágenes y no rubricados, adicional a ello, la oferta presentada no cuenta con foliatura, según se puede apreciar en las siguientes imágenes:

VISTO



...ber de martes y jueves de 9:30am. a 1:00pm, de la Empresa con Nombre Comercial SERLYMEDIC S.A.C., con razón social SERLYMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC. N° 29519322260, con Oficina Administrativa y Almacén en Asc. Victor Raúl Haya de la Torre, Mz. T1, Lote 7, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, con horario de funcionamiento de martes y jueves de 9:30am. a 1:00pm... sobre AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO de la mencionada empresa como Droguería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto la empresa recurrente solicita AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO como Droguería, para la Importación, Exportación, Comercialización, Almacenamiento y/o Distribución de **DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo estéril y no estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (de alto riesgo), Clase IV (críticos en materia de riesgo).**

Que, con OFICIO N° 2228-2016-DIGEMID-DEFMINSA de fecha 21 de abril del 2016, esta Dirección emitió la subselección de observaciones al expediente N° 16-027567-1 del 07 de abril del 2016...

Handwritten signatures and initials in blue ink.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

FIRMA Y FOLIO



SERLYMEDIC SAC

Nos Preocupamos por su salud
ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores.
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 058-2023-INEN

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objetos del presente procedimiento de selección en el plazo de:

a. Primera entrega: Como máximo a los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. A partir de las entregas sucesivas el plazo de entrega será de Quince (15) días calendario, los mismos que se computan a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

Las ordenes se notificarán durante los primeros Cinco (05) días calendario del mes correspondiente para cada entrega.

Las cantidades señaladas en el cronograma de entregas podrán variar de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

El INEN deberá haber notificado la Orden de Compra para que el contratista proceda con la entrega correspondiente, por lo tanto, el contratista no podrá efectuar ninguna entrega sin la respectiva Orden de Compra.

Las Ordenes de Compra que se notifiquen al contratista indicaran la cantidad de bienes a ser entregados que corresponderá a la necesidad del consumo determinado por el área usuaria, teniendo en cuenta que esta contratación se registra por el sistema de precios unitarios.

Table with columns: PRODUCTO, U.M., TOTAL, and a grid for 'CRONOGRAMA DE ENTREGAS' (Mes 1 to Mes 12) showing unit prices for 'ESDOBILIN PARA GELULANO EN COMBINACION CON CEFTRIAZOLAM SUSTANCIAS DERIVADAS'.

Lima 15 de enero del 2024



P.J.H.MZA. T1 LOTE.07, URB.VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - INDEPENDENCIA, LIMA - PERÚ
Correo: ventas.serlymedic@gmail.com / serlymedic@gmail.com
Teléf. (01) 5408051 - (01) 7332420 - RPPC.994310863
Página 18 de 75

En relación a la oferta señalada, verificada y comentada, es menester precisar que el numeral 1.6 "FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de la sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección, indica claramente que: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. (...). No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas." (El subrayado y negrita es nuestro)

Por otro lado, si bien el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en el numeral 60.2 del artículo 60° los supuestos de subsanación, también advierte en sus literales a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, y b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su

Handwritten signatures and initials in blue ink.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

representante, razón por la cual resultaría viable la aplicación de subsanación en la oferta del referido postor, en vista que, el Anexo N° 06 que contiene el "Precio de la oferta económica", ha sido presentado, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones, así como de las bases Integradas.

Sin embargo, con respecto a las **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO**, en la folletería presentada, se ha podido evidenciar que, en las copias de los documentos presentados emitidos por el fabricante, no permite demostrar la acreditación de las siguientes características solicitadas en las especificaciones técnicas:

A.9 Que no irrite la piel.
A.10 Acción contra bacterias Gran (+) y Gran (-).
A.11 Dimensiones: 45mm x 90mm x 35 mm +-2mm aproximadamente

Adicional a ello, de la revisión de los documentos de presentación Obligatoria adjuntos en la oferta, se ha podido evidenciar que, no han adjuntado los siguientes documentos:

h)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (en idioma castellano, original o copia simple) del fabricante nacional o extranjero, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de producto ofertado, por ejemplo: Certificado CE de la Comunidad Europea, FDA, u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.
----	---

Dicho lo anterior, en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos de acuerdo al objeto de la contratación, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, asimismo, teniendo en cuenta lo señalado, resulta obligatorio que el comité de selección que al realizar la evaluación de las ofertas las realice de forma integral o conjunta, lo que implica que efectuó el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, lo cuales deben contener información plenamente consistente y congruente; pues caso contrario de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

En consecuencia, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde **NO ADMITIR LA OFERTA** del postor **SERLYMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, al no haber presentado su oferta conforme los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones, así como de las bases Integradas.

RESULTADO DE LA ADMISIÓN:

De lo expuesto, en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y a las consideraciones descritas en los párrafos anteriores, este colegiado concluye por Unanimidad **Admitir la oferta** del postor conforme el siguiente recuadro:

POSTOR	CONDICIÓN
Q-MEDICAL S.A.C.	ADMITIDO

[Handwritten signatures in blue ink]



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

IV. EVALUACIÓN:

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, procedió a evaluar la oferta admitida, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN						
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-INEN PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLA PARA CIRUJANO CON CERDAS SUAVES DESCARTABLES"						
FACTORES DE EVALUACION DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS						
N°	POSTORES	Precio	PUNTAJE PRECIO (Max 100 puntos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	
1	Q-MEDICAL S.A.C.	S/ 451,200.00	100.00	100.00	1	

V. CALIFICACIÓN:

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió con la calificación de la oferta que ocupó el primer lugar, a fin de determinar si cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR Q-MEDICAL S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	
	<p>Requisitos: Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo lo establecido en el artículo 17 del D.S. 014-2011-SA o D.S. N°016-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico. Las empresas extranjeras y la no reconocida como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.</p> <p>Cuando el producto requerido no esté sujeto a otorgamiento de registro sanitario, no será necesaria la presentación de dicho documento. Sin embargo, si la empresa se encuentra registrada como establecimiento farmacéutico, éste necesariamente deberá presentar dicha Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.</p> <p>Acreditación: Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.</p>	CUMPLE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 451,200.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 112,800.00 (Ciento Doce Mil Ochocientos Quince Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Material de Bioseguridad y/o material médico en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		<p>CUMPLE (Acredita un monto facturado de S/ 2'557,500.00 en bienes iguales o similares)</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Por lo expuesto, para el presente acto de calificación, el Comité de Selección concluye que:

- La oferta del postor Q-MEDICAL S.A.C., sí **CALIFICA**, obteniendo el **Primer lugar según el orden de prelación**.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En razón a lo mencionado en los párrafos precedentes, y conforme a los resultados de la evaluación y calificación llevada a cabo, el Comité de Selección acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro al siguiente postor para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 058-2023-INEN PRIMERA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLA PARA CIRUJANO CON CERDAS SUAVES DESCARTABLES", de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE ESCOBILLA PARA CIRUJANO CON CERDAS SUAVES DESCARTABLES	UNIDAD	96,000	Q-MEDICAL S.A.C. (20505719396)	S/ 451,200.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Uno Mil Doscientos con 00/100 Soles)

Seguidamente se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.



SILVIA MARGARITA REVELO HUANRI
 PRESIDENTE TITULAR



MARY ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA
 MIEMBRO TITULAR



EDITH ROSARIO HILARIO GARCÍA
 MIEMBRO TITULAR